

PROYECTO: ANTECEDENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CASOS DE SUICIDIOS EN LA PROVINCIA DE SALTA

Introducción

La violencia contra las mujeres, además de ser una flagrante violación de los derechos humanos de las mujeres, es un grave problema de salud pública. El suicidio, es una de las consecuencias fatales de la violencia de género (OMS, 2013). Si bien éste es un fenómeno multifactorial, experiencias relacionadas con la violencia y los abusos están estrechamente vinculadas al suicidio, asimismo se presentan tasas elevadas entre grupos objeto de discriminación, por ejemplo, en razón de la orientación sexual o identidad de género (OMS, 2019; UNICEF, 2019).

En Argentina, uno de los antecedentes más salientes en la problemática es el caso de la Investigación de Fernández, Tajer, Galimberti et al. (2010), este estudio señala que a nivel del total del país se presentan dos veces más suicidios que homicidios al igual que el resto del mundo. Sin embargo, llama la atención el comportamiento de las tasas de mortalidad por suicidio en dos aspectos fundamentales. Por un lado, en ciertas provincias, entre las que se incluye Salta, la tasa de suicidio es significativamente mayor al total del país y asciende a 4 veces más que los homicidios. Por otro lado, los métodos utilizados por las mujeres no responden a los patrones internacionales. Por ejemplo, el uso de armas de fuego y el ahorcamiento, que son raramente utilizados a nivel internacional, se presenta de manera frecuente en el caso de varias provincias. Esto permitió a las autoras establecer sospechas en torno a la existencia de femicidios “encubiertos” bajo la categoría de suicidios. En ese sentido, señalan, que la premura con la que se clasifican los hechos como suicidio tanto por parte del discurso judicial, policial como desde la construcción de sentido producida desde los medios de comunicación permite identificar complicidades institucionales tácitas o explícitas.

En función de estas relaciones entre suicidio y femicidio las legislaciones nacionales comienzan a establecer nuevas tipificaciones. Por el momento, El Salvador es el único país del mundo que cuenta con la categoría de “suicidio femicida” para designar a aquel que se comete “como efecto del abuso de poder crónico basado en motivos de odio o menosprecio a la condición de mujer” (Defensoría del Pueblo de la Nación, 2019). En nuestro país se cuenta con un proyecto legislativo al respecto¹.

¹ Proyecto de Ley Expediente 3137-D-2019 INCORPORACION DEL ARTICULO 83 BIS DEL CÓDIGO PENAL propone fundamentos para incorporar la figura de “instigación al suicidio”.

Asimismo, a nivel de la elaboración de estadísticas, esta misma categoría es incorporada por el Informe Anual del Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación de 2019. Entre los casos registrados el informe identifica:

“En febrero de 2019, en la provincia de Salta, V.D., una joven de 15 años se suicidó. Su hermana mayor, de 23 años, tras esta trágica decisión, logró romper con el círculo de violencia al que eran sometidas ella y sus dos hermanas menores y denunció a su padre por abuso sexual. La niña de 15 años era abusada sistemáticamente por su padre, de 71 años” (2).

El estudio busca relacionar las muertes de mujeres y personas no binarias identificadas como suicidios con antecedentes de violencia de género. Serán dos las hipótesis que guíen la realización de este trabajo: por un lado, el suicidio podría desencadenarse como último eslabón del continuum de la violencia de género, es decir, debido a su sistematicidad propicia condiciones de vulnerabilidad. Según estudios internacionales, el suicidio configura un camino de salida falso para las mujeres que sufren violencia de género: el 80 por ciento de las mujeres víctimas de violencia ha pensado en suicidarse, mientras que un 64 por ciento de ellas lo ha intentado². Por otro lado, siguiendo investigaciones antecedentes, muchas muertes de mujeres y personas no binarias registradas como suicidio podrían invisibilizar femicidios, transfemicidios y crímenes de odio, encubriéndolos bajo esta categoría.

Spotlight en Argentina

La Iniciativa Spotlight es una alianza global de la Unión Europea y las Naciones Unidas que en Argentina es implementada con el liderazgo de la Oficina de Coordinación de Naciones Unidas, a través de cuatro agencias: OIT, ONU Mujeres, PNUD y UNFPA, a las que se suma UNICEF como agencia asociada.

El objetivo general de la Iniciativa es prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres y las niñas. El presupuesto inicial global asciende a 500 millones de euros, de los cuales 55 millones de dólares se asignaron para América Latina. En esta región la Iniciativa se concentra en la eliminación de la manifestación más extrema de la violencia, el femicidio³. Los países en los que se implementa a nivel regional son: Argentina, El Salvador, Guatemala, Honduras y México.

La estrategia de intervención se organiza en seis pilares:

1. Legislación y políticas
2. Fortalecimiento institucional
3. Prevención de la violencia

² Proyecto de Ley Expediente 3137-D-2019 INCORPORACION DEL ARTICULO 83 BIS DEL CÓDIGO PENAL propone fundamentos para la incorporación la figura de “instigación al suicidio”.

³ En otras regiones el foco es diferente. Por ejemplo, en Caribe se trabajará sobre violencia familiar; en África, sobre prácticas nocivas y violencia sexual; en Asia sobre trata de mujeres y niñas y en Pacífico: violencia doméstica.

4. Servicios accesibles y de calidad
5. Gestión de la Información. Información confiable y accesible
6. Movimiento de mujeres y organizaciones de la sociedad civil fortalecidas para trabajar en la erradicación de violencia de género y femicidio

El objetivo de la Iniciativa Spotlight en Argentina es reducir la violencia contra las mujeres y niñas y, su manifestación más extrema, el femicidio. A partir de los lineamientos globales y regionales, y de un amplio proceso participativo de intercambio y consulta en el país se definieron como prioridades: i) garantizar que la comunidad esté informada sobre los derechos de las mujeres y niñas y ii) promover la disponibilidad, calidad y accesibilidad de servicios para la prevención, atención y reparación. Para ello, se planea trabajar en: i) transformar pautas culturales, actitudes y comportamientos favorables a la igualdad de género; ii) implementar acciones orientadas a promover políticas sobre violencia de género con mirada integral e integrada y iii) garantizar la correspondencia entre el derecho legislado y política implementada. La estrategia definida para la implementación de la Iniciativa plantea la importancia de una activa participación de la sociedad civil, sindicatos, sector privado y academia, así como una mirada centrada en mujeres y niñas atravesadas por múltiples discriminaciones (indígenas, con discapacidad, transgénero, entre otras).

Objetivo de la consultoría

El Observatorio de Violencia contra las Mujeres de Salta y la Iniciativa Spotlight convocan a desarrollar un estudio que aporte a la comprensión de las relaciones existentes entre las muertes violentas de mujeres y personas no binarias, específicamente aquellos casos identificados como suicidios, y la violencia de género, en la provincia de Salta.

Se espera que este objetivo general se desarrolle a través de dos etapas de investigación, cada una con objetivos específicos independientes entre sí. Hacia el final de la investigación y a los fines del desarrollo de las conclusiones se propone llevar adelante una triangulación o integración de la información provista por las etapas antecedentes.

Etapas 1. Caracterizar y analizar las tendencias o patrones estadísticos actuales vinculados a las muertes de mujeres por suicidio ocurridas en la provincia de Salta

Objetivos específicos:

- Realizar una caracterización de las tendencias seguidas por las muertes de mujeres por suicidio entre los años 2017 y 2018⁴ que permitan describir las particularidades del fenómeno en la provincia de Salta, según sus niveles de incidencia, los grupos de edad, la localización geográfica rural-urbana, los métodos utilizados por las víctimas y/u otras variables significativas a partir de la base de estadísticas vitales.
- Ejercer comparaciones entre los patrones seguidos en el caso de Salta y el nivel nacional a fin de identificar las particularidades que se dan localmente.

Sobre esta etapa el trabajo realizado por Fernández, Tajer, Galimberti et al. 2010 constituye un antecedente relevante para este proyecto. Por su parte, los datos relevados por dicho estudio deben ser actualizados y, siguiendo los objetivos del presente proyecto de investigación, resituados a nivel de la provincia de Salta. Asimismo, reviste interés poder localizar variables que hagan a la interseccionalidad en este fenómeno.

Etapas 2. Analizar las vinculaciones entre los suicidios de mujeres y personas no binarias y los antecedentes de violencia de género, a través del “estudio de casos” situados en Salta entre 2017 y 2018

- Reconstruir y analizar casos concretos situados en Salta en torno a hechos de muertes de mujeres y personas no binarias categorizadas como suicidios a través de distintas fuentes, tales como: documentos judiciales y/u otros documentos públicos, la elaboración de un corpus de notas periodísticas y relatos de familiares y redes cercanas de las víctimas.
- Realizar un análisis de relatos aportados por las distintas fuentes atendiendo a las regularidades y divergencias.
- Inferir, a través del análisis de las fuentes, posibles relaciones existentes entre suicidios y experiencias de violencia de género atravesadas por las víctimas.
- Analizar los modos de clasificación, abordajes e investigaciones judiciales y procedimientos policiales en torno a hechos de muertes de mujeres y personas no binarias categorizadas como suicidios a los fines de evaluar/monitorear la aplicación de protocolos vigentes⁵ y perspectiva de género.

Alcances

Se prevé la realización de un estudio por un periodo de 6 meses. Se espera que este estudio se realice a partir de la utilización de diferentes fuentes de datos tanto secundarias como primarias.

⁴ Se toma este corte temporal debido a la disponibilidad de datos al momento del TDR. Si al momento de iniciar el trabajo de investigación es posible acceder a la información del 2019, se incorporará ese año al análisis (2017 -2019)

⁵ UFEM (2018) Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios)

En caso de requerir información que no está publicada en sitios oficiales pero que puede ser de acceso a fines de esta investigación, la Iniciativa Spotlight y/o el Observatorio de Violencia contra las mujeres de Salta podrán colaborar en la solicitud de la misma a los organismos de referencia siempre sujeto a la legislación vigente y garantizando la protección integral de los datos personales.

Estrategias metodológicas y fuentes de información propuestas

Se propone un diseño flexible que amplíe las posibilidades de acceso a la información a través de diferentes estrategias tanto cuantitativas como cualitativas. Se contemplan las siguientes fuentes de datos:

Etapas 1. Análisis de las estadísticas de mortalidad de las mujeres por causas externas a partir de los registros de la base de estadísticas vitales nacionales. Disponibles en la Dirección de Estadística e Información de Salud (DEIS) del Ministerio de Salud de la Nación 2017 – 2018⁶.

El Observatorio - Iniciativa Spotlight solicitará el acceso al recorte de la base de estadísticas vitales producida por la DEIS.

Etapas 2. Estudio de casos:

- Desde el Observatorio en conjunto con la / el investigador/a se seleccionarán los casos a incluir en esta fase. Se espera que los mismos, no supere un total de 10.
- Entrevistas a informantes claves, a través de redes personales de las víctimas de suicidios o femicidios ocultos bajo la categoría de suicidio.
- Análisis crítico de archivos, especialmente expedientes judiciales de casos clave que permitan realizar un análisis de cómo se llevaron adelante las investigaciones de muertes violentas de mujeres y si se cumplieron los protocolos que conlleva una hipótesis de femicidio.
- Archivo de notas de la prensa local como fuente de información de casos clave. Esta fuente permite reconstruir algunas informaciones, por ejemplo, en torno a procedimientos policiales no accesibles de modo directo.
- El estudio podrá modificar o incorporar nuevas estrategias de acceso a los datos o variables de estudio que permitan una mayor desagregación o potencialidad para el análisis de los lineamientos propuestos.

Dada la sensibilidad de la temática, el equipo del Observatorio será quien genere el vínculo entre el /la investigador/a y las/os integrantes de las redes personales a entrevistar. Se realizará un

⁶ Al momento del TDR no se encontraba disponible la publicación de datos de las Estadísticas Vitales del 2019. Si al momento de iniciar el trabajo de investigación es posible acceder a la información, se incorporará ese año al análisis (2017 -2019)

acompañamiento en este proceso a fin de garantizar la no – revictimización por parte de los familiares o contactos cercanos de la mujer

Productos esperados

El/la investigador/a deberá entregar los siguientes productos en tiempo, forma y calidad que tendrán un seguimiento periódico por parte de los organismos convocantes y serán aprobados por especialistas de los mismos.

El proceso de trabajo contará con un fuerte apoyo del equipo del Observatorio de Violencia contra las Mujeres de Salta quien podrá establecer un cronograma de reuniones con el/la investigador/a a los efectos de contribuir al desarrollo del trabajo, básicamente en lo vinculado a la Etapa 2 del proyecto.

1. Informe Inicial. Detallando propuesta de trabajo acordada con el equipo de los organismos convocantes. Incluirá plan de trabajo, cronograma y presentación del esquema de análisis a realizar para la primera etapa del estudio. Se entregará a los 30 días de firmado el contrato.
2. Informe de Avance 1. Detallando el estado de avance de la etapa 1 del estudio (datos cuantitativos). Se entregará a los 60 días de firmado el contrato.
3. Informe de avance 2. Detallando el estado de avance de la etapa 2 del estudio (datos cualitativos). Se entregará a los 110 días de firmado el contrato. Previo a la entrega de este informe, a los 90 días de firmado el contrato, se espera recibir la guía de pautas propuesta para las entrevistas.
4. Informe Final preliminar. Si bien el equipo de la Iniciativa Spotlight y el Observatorio de Violencia contra las Mujeres de Salta acompañarán el desarrollo del estudio de manera activa, revisará una versión preliminar del informe final. Se espera que el desarrollo de las conclusiones incluya un análisis integrado de las distintas fases de la investigación. El mismo se entregará a los 140 días de firmado el contrato
5. Informe Final con resumen ejecutivo. Se entregará posteriormente de haber recibido los comentarios del equipo de la Iniciativa Spotlight y el Observatorio de Violencia contra las Mujeres de Salta al informe final preliminar (150 días de firmado el contrato). Se deberán adjuntar con Anexos las bases de datos utilizadas para el estudio y una ficha técnica de las notas de campo y/o entrevistas realizadas, corpus periodístico y documentos y archivos consultados.
6. Breve presentación de los resultados a los fines de su publicación en informes de los organismos convocantes.

Convocatoria.

Se convoca a la presentación de un/a investigador/a de ciencias sociales o humanas, residente en la Provincia de Salta que forme parte de una Universidad, Organización de la Sociedad Civil y/o Centro de Estudios

En relación a la Institución, se valorará:

- (i) La experiencia en estudios e investigaciones sobre temáticas de género y/o violencia contra las mujeres.
- (ii) La experiencia en estudios e investigaciones que integren en su análisis estadísticas nacionales y provinciales asimilables a los requeridos en el presente estudio.
- (iii) La experiencia en estudios e investigaciones que incluyan metodologías cualitativas y el trabajo con fuentes de información asimilables a las propuestas en el presente estudio.

La/el profesional postulante debe dar cobertura al perfil que se detalla a continuación:

- (i) Profesional con carrera universitaria superior a 4 años, con probado conocimiento en metodología de investigación y residente en la Provincia de Salta.

Se valorará:

- El conocimiento de estudios de género y perspectiva de derechos.
- La experiencia previa en proyectos de investigación y estudios sobre violencia de género que generen evidencia para la toma de decisiones
- Participación en investigaciones con abordajes cuantitativos y/o cualitativos

En función de ello se recomienda que en el CV adjunto a la propuesta, el/la investigador/a presente su recorrido en los ítems a ser valorados en la evaluación del perfil⁷.

Aclaración: La propuesta podrá ser presentada por más de un investigador/a. No obstante, debe destacarse que la evaluación técnica se realizará únicamente el perfil especialmente requerido. Es decir, en caso de que la propuesta incluya a más de un investigador, se solicita especificar con claridad cuál es el perfil que se desempeñara como investigador principal, a los efectos de saber sobre quien realizar la evaluación técnica. Al mismo tiempo, debería considerarse el impacto de la incorporación de equipos más amplios sobre los costos de la propuesta.”

⁷ Para más detalle de los aspectos a valorar, ver Grilla de evaluación incluida en el presente TDR

Presentación de propuestas, presupuesto y cronograma de pagos

Las propuestas técnicas deberán ser elaboradas y presentadas por el/la investigador/a inserto en Universidad, Organización de la Sociedad Civil y/o Centro de Estudios. La propuesta técnica será evaluada en base a los criterios establecidos desde la Iniciativa Spotlight y que se detallan en la grilla adjunta. En base a los criterios allí establecidos, serán consideradas técnicamente calificadas aquellas propuestas que alcancen o superen un puntaje técnico de 70 puntos. La selección de la propuesta ganadora se realizará utilizando el método de puntuación combinada que estará basado en la combinación del puntaje técnico y el puntaje financiero. La fórmula para la calificación de las propuestas será la siguiente:

Calificación de la Propuesta Técnica (PT):

Calificación de la PT= (Puntuación total obtenida por la propuesta/Máxima puntuación obtenida para la PT) x 100

Calificación de la Propuesta Financiera (PF):

Calificación de la PF= (Propuesta de precio más bajo/Precio de la propuesta que se está revisando) x 100

Puntuación total combinada:

Puntaje combinado= (Calificación de la PT) x (70 %) + (Calificación de la PF) x (30 %)

La participación en esta convocatoria no limita la participación en futuros llamados a proyectos e investigaciones en el marco de esta Iniciativa.

La **propuesta técnica** a presentar deberá estructurarse siguiendo el presente esquema:

- Título
- Introducción
- Antecedentes y Objetivos de la investigación
- Alcance
- Hipótesis (en caso de que aplica)
- Metodología de trabajo y análisis de la información
- Factibilidad. Incluyendo propuesta de organización de trabajo (consulta de fuentes secundarias y realización del trabajo de campo) contemplando el estado de cosas al momento de la entrega de la propuesta en virtud de la emergencia sanitaria por COVID 19.
- Cronograma de trabajo
- Bibliografía

La **propuesta económica** deberá presentarse contemplando una duración de proyecto de 5 meses y considerando el siguiente **cronograma de pagos** contra entrega de productos:

Producto	Momento de la entrega	% de pago
Informe Inicial.	30 días de la firma del contrato	10%
Informe de Avance 1	60 días de la firma del contrato	20%
Informe de Avance 2	110 días de la firma del contrato	30%
Informe Final preliminar	140 días de la firma del contrato	20%
Informe Final	150 días de la firma del contrato	20%

Consideraciones generales.

Las acciones que se realicen en el marco de esta Iniciativa deberán contemplar los lineamientos de comunicación de la Iniciativa Spotlight, acordes a la Guía Global y el Protocolo de Comunicación definido en Argentina. Por tal motivo, deberá garantizarse la presencia y visibilidad del logo de la Iniciativa (a través de banners y otros materiales de visibilización, como carpetas y hojas membretadas), así como la generación de material fotográfico de las actividades desarrolladas y breves grabaciones que contengan comentarios de los/as participantes. Por tal motivo, entre los productos a entregar en el marco de este contrato deberá entregarse una base de fotos y videos breves generados en el marco de las distintas actividades (indicando fecha y lugar de realización).

La Unidad de Coordinación brindará las pautas específicas y apoyará el desarrollo de estas acciones, en articulación con el Especialista en Comunicación de la Iniciativa Spotlight.

Por su parte, las acciones que se realicen en el marco de esta Iniciativa deberán generar información que contribuya a la estrategia de M&E de la Iniciativa Spotlight. Por tal motivo, deberán registrarse cada una de las acciones realizadas, el lugar en el que se realiza, horario y asistentes (participantes/expositores). También, en función de la actividad a realizar, se deberán completar distintos instrumentos elaborados por la Especialista en M&E de la Iniciativa.

La Unidad de Coordinación brindará las pautas específicas y los instrumentos de registro para cada una de las acciones a implementar, los cuales serán definidos en conjunto con la Especialista en M&E de la Iniciativa Spotlight.

Bibliografía

Defensoría del Pueblo de la Nación (2019). Informe Final. Observatorio de Femicidios. Disponible en: http://www.dpn.gob.ar/documentos/Observatorio_Femicidios_-_Informe_Final_2019.pdf

Fernández A. M; Tajer, D.; Galimberti, D.; Ferrarotti, A.; Chiodi, A; Borakievich, S. (2010). Estudio cuali-cuantitativo de la mortalidad femenina por causas externas y su relación con la violencia de género. En: *Rev Argent Salud Pública*, 1(3):18-23.

Kohan, Jimena (2018) Una metodología para estimar los femicidios en la Argentina a partir de las estadísticas vitales. En *Notas de Población* N° 106, enero-junio de 2018. p. 153-184. CEPAL.

ONU Mujeres – OACNUDH (2014) Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)

Organización Panamericana de la Salud (2014) Mortalidad por suicidio en las Américas. Informe regional. Washington, DC: OPS. Disponible en: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/PAHO-Mortalidad-por-suicidio-final.pdf>

UFEM (2018) Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios)

UNICEF (2019) El suicidio en la adolescencia en la Argentina. Buenos Aires: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Disponible en: https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2019-09/SUICIDIO_FINAL%20WEB.PDF